

ANEXO DEL INFORME 038/SO/28-08-2019

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2019.

Fecha de impugnación	Actor (es)	Acto impugnado	Fecha de Remisión del Medio
19-julio-2019 (Recurso de Apelación)	Partido Revolucionario Institucional	Acuerdo 033/SO/15-07-2019 por el que se aprueba el plan de trabajo para dar cumplimiento a la sentencia contenida en el expediente SCM-JDC-147/2019 emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	El 08 de agosto del 2019, se remitió el medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.
<p>AGRAVIO:</p> <p>El actor manifiesta como fuente de agravio el acuerdo de referencia y el programa de trabajo aprobado en el mismo, argumentando que las actividades a realizar en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional de la Ciudad de México, únicamente se constriñe a verificar la existencia de comunidades indígenas en el Municipio de Tecoaapa y que se excluye la verificación a las comunidades originarias y afrodescendientes; así mismo el actor establece como segundo agravio la desaprobación de la Comisión de Sistemas Normativos internos, solicitando la creación de una nueva comisión especial para la realización de las actividades programadas, por último en su tercer agravio el recurrente manifiesta que, el periodo establecido en el programa para llevar a cabo las referidas actividades es muy extenso, por lo que debe realizarse en un periodo más corto.</p>			
19-julio-2019 (Recurso de Apelación)	Partido de la Revolución Democrática	Acuerdo 033/SO/15-07-2019 por el que se aprueba el plan de trabajo para dar cumplimiento a la sentencia contenida en el expediente SCM-JDC-147/2019 emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	El 08 de agosto del 2019, se remitió el medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.
<p>AGRAVIO:</p> <p>El actor manifiesta como fuente de agravio el acuerdo de referencia y el programa de trabajo aprobado en el mismo, argumentando que las actividades a realizar en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional de la Ciudad de México, únicamente se constriñe a verificar la existencia de comunidades indígenas en el Municipio de Tecoaapa y que se excluye la verificación a las comunidades originarias y afrodescendientes; así mismo el actor establece como segundo agravio la desaprobación de la Comisión de Sistemas Normativos internos, solicitando la creación de una nueva comisión especial para la</p>			



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

realización de las actividades programadas, por último en su tercer agravio el recurrente manifiesta que, el periodo establecido el programa para llevar a cabo las referidas actividades es muy extenso, por lo que debe realizarse en un periodo más corto.

19-julio-2019 (Recurso de Apelación)	Partido Movimiento Ciudadano	Acuerdo 033/SO/15-07-2019 por el que se aprueba el plan de trabajo para dar cumplimiento a la sentencia contenida en el expediente SCM-JDC-147/2019 emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	El 08 de agosto del 2019, se remitió el medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.
--	---------------------------------	--	--

AGRAVIO:

El actor manifiesta como fuente de agravio que para el cumplimiento de lo ordenado en la resolución emitida por la Sala Regional de la Ciudad de México, se debe crear una comisión y un reglamento especial para el desarrollo de las actividades, valorando además la inclusión de uno o varios comités técnicos especiales para actividades o programas específicos.